

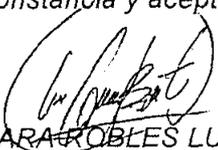
## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de marzo del 2013, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. Real Audiencia y Rodrigo Villalobos, a las 14h15, se reúnen la totalidad de los accionistas, siendo ellos : Crnl FLORES KLERMO BALTAZAR con el 24% de acciones, Sr. GUEVARA ORDOÑEZ MATIAS MODESTO con el 20% de acciones, Sr GUEVARA ROBLES CARLOS OSWALDO con el 16% de acciones, Sr GUEVARA ROBLES LUIS ANIBAL con el 25% en acciones; y, Sr MORENO CABEZAS JOSE RAMIRO con el 15% en acciones con un valor de USD 10,00. Se encuentran presentes y reunidos la totalidad de capital que es de USD 1000.00; con la presencia del SR. Presidente de la compañía SR.GUEVARA ROBLES LUIS ANIBAL, la SRA. RILA MININN CALDERON LOPEZ, en calidad de contadora de la empresa. Los accionistas, deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para resolver y tratar el siguiente orden del día;

**PRIMERO.-** Aceptación, aprobación y firma de los Estados Financieros con Migración de NEC a NIIF, la Sra. Contadora presenta los Estados Financieros, una vez que se procedió a tomar en consideración las normativas acorde al cronograma establecido para el tercer grupo migratorio que es al año 2012, para PYMES, por el organismo de Control que es la Superintendencia de Compañías, una vez explicado se procede a su aceptación y firma respectiva por parte del Sr. GUEVARA ROBLES LUIS ANIBAL; y, el Gerente General Ing. GUEVARA ROBLES CARLOS OSWALDO, se autoriza enviar la información al sistema de la Superintendencia de Compañías de manera digital.

**SEGUNDO.-** Presentación, lectura y firma del informe de gerente, la Sra Contadora presenta los estados Financieros Consolidados, se procedió a la migración de NEC a NIIF, como PYMES, exigidos para el año 2012, por el organismo de control, el mismo que se ha explicado detenidamente; se procede a su aceptación y se firma respectivamente por parte del Sr. GUEVARA ROBLES LUIS ANIBAL; y, el Gerente General Ing. GUEVARA ROBLES CARLOS; se autoriza emigrar la información al sistema de la Superintendencia de Compañías.

**TERCERO.-** Luego de la aprobación de todo los documentos legales y bajo las nuevas normas se procede sin ninguna observación, estableciéndose a las 17h00 la clausura de la Junta, firmando para constancia y aceptación los presentes.

  
GUEVARA ROBLES LUIS ANIBAL  
PRESIDENTE-SECRETARIO

  
ING. CARLOS GUEVARA ROBLES  
GERENTE GENERAL